

Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

Análisis:

Objeto: Apoyar al emprendedor y la actividad empresarial, favorecer su desarrollo, crecimiento e internacionalización y fomentar la cultura emprendedora y un entorno favorable a la actividad económica, tanto en los momentos iniciales a comenzar la actividad, como en su posterior desarrollo, crecimiento e internacionalización.

Apoyo a la iniciativa emprendedora

Educación en emprendimiento
El Emprendedor de Responsabilidad Limitada
La Sociedad Limitada de Formación Sucesiva
Inicio de la actividad emprendedora
Acuerdo Extrajudicial de Pagos

Apoyos fiscales y en materia de Seguridad Social a los emprendedores**Apoyo a la financiación de los emprendedores****Apoyo al crecimiento y desarrollo de proyectos empresariales**

Simplificación de las cargas administrativas
Medidas para impulsar la contratación pública con emprendedores
Simplificación de los requisitos de información económico-financiera

Internacionalización de la economía española**Sección 1.ª Fomento de la internacionalización**

Estrategia de fomento de la internacionalización
Instrumentos y organismos comerciales y de apoyo a la empresa
Instrumentos y organismos de apoyo financiero
Otros instrumentos y organismos de apoyo a la internacionalización

Sección 2.ª Movilidad internacional

Facilitación de entrada y permanencia
Inversores
Emprendedores y actividad empresarial
Profesionales altamente cualificados
Traslado intraempresarial
Teletrabajadores de carácter internacional
Normas generales del procedimiento de concesión de autorizaciones

"APOYO A LOS EMPRENDEDORES"

Se incorpora al **Área de Administración Local** de DAPP

A la GUIA LEGAL DEL INTERVENTOR MUNICIPAL



Guía Legal del
INTERVENTOR MUNICIPAL

en los Nodos de:

BIENES Y SERVICIOS

Actividad económica en el municipio

RESUMEN:

El texto analiza el contexto económico y empresarial en España tras la crisis iniciada en 2008, que provocó la destrucción masiva de empresas, especialmente pequeñas, y una fuerte caída del emprendimiento juvenil. Esta situación evidenció la necesidad de reformas estructurales orientadas no solo a la recuperación coyuntural, sino al fortalecimiento duradero del tejido empresarial. Entre los principales problemas identificados destacan el elevado desempleo juvenil, la escasa iniciativa emprendedora, un entorno normativo complejo y costoso, las dificultades de acceso a financiación, el bajo nivel de inversión en I+D+i y el limitado grado de internacionalización. También se subraya la importancia de atraer talento e inversión extranjera mediante una política migratoria orientada a la competitividad.

La norma establece un marco amplio para apoyar al emprendimiento, definiendo al emprendedor de forma inclusiva y aplicable a todo tipo de empresas. En el ámbito educativo, impulsa la cultura emprendedora desde la educación básica hasta la universidad, reforzando la formación del profesorado y la orientación al autoempleo. Introduce figuras jurídicas como el emprendedor de responsabilidad limitada, que protege la vivienda habitual, y la sociedad limitada de formación sucesiva, que permite constituir empresas sin capital mínimo inicial, garantizando al mismo tiempo la protección de terceros.

Se adoptan medidas para facilitar el inicio de la actividad mediante ventanillas únicas y procedimientos telemáticos, así como mecanismos de segunda oportunidad a través del acuerdo extrajudicial de pagos, que favorece la renegociación de deudas y la continuidad empresarial. En materia fiscal y de Seguridad Social, se establecen incentivos como el régimen del IVA de caja, deducciones por reinversión de beneficios, estímulos a la I+D+i, ventajas fiscales para inversores en empresas emergentes y reducciones de cuotas para fomentar la pluriactividad.

En el ámbito financiero, se refuerzan los instrumentos preconcursales y se crean nuevos productos vinculados a la internacionalización, con el objetivo de mejorar el acceso al crédito. Asimismo, se promueve el crecimiento empresarial mediante la reducción de cargas administrativas, la simplificación de obligaciones formales, la flexibilización en prevención de riesgos laborales y la modernización de los sistemas de control.

La Ley también impulsa la participación de los emprendedores en la contratación pública, facilitando su acceso, elevando umbrales de clasificación, reduciendo garantías y plazos, y reforzando la transparencia y la lucha contra la morosidad. En materia contable, se flexibilizan las exigencias para las pequeñas empresas.

En relación con la internacionalización, se fortalece el marco institucional, se coordina una estrategia público-privada y se refuerzan organismos y fondos de apoyo financiero. Se establecen además mecanismos para facilitar la movilidad internacional de inversores, profesionales cualificados e investigadores, mediante procedimientos ágiles de visado y residencia.

Finalmente, el texto recoge disposiciones adicionales, derogatorias y finales que integran sistemas administrativos, reconocen iniciativas educativas como las miniempresas, eliminan normas obsoletas, amplían medidas de segunda oportunidad para autónomos y liberalizan determinadas actividades comerciales. En conjunto, la norma configura un sistema integral

de apoyo al emprendimiento orientado a mejorar la competitividad, fomentar la creación de empresas, facilitar su crecimiento e impulsar su proyección internacional.

Ayuda para la interpretación de esta Norma

La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización es un instrumento jurídico español diseñado para promover la creación y crecimiento de empresas, facilitar el inicio de actividades empresariales en España y fomentar la presencia de las empresas españolas en mercados internacionales. Su objetivo central es impulsar la competitividad económica y la generación de empleo mediante medidas que abarcan desde incentivos estructurales, apoyo a la internacionalización y facilitación de la movilidad internacional de talento e inversión.

Durante los últimos años esta Ley ha experimentado modificaciones significativas, especialmente como consecuencia de nuevas políticas de apoyo al ecosistema emprendedor (p. ej., la Ley de Startups y la transposición de directivas europeas), así como reformas en materia de movilidad y residencia internacional. Estas transformaciones buscan adaptarla a la realidad económica y global para hacerla más eficaz, dinámica y alineada con otros marcos internacionales comparables.

A continuación se desglosan los cinco conceptos clave de esta Ley, los principales cambios recientes y cómo aplicarlos en la práctica:

1. Incentivos y apoyo al emprendimiento

Qué regula el concepto

La Ley establece medidas fiscales y administrativas para facilitar la creación y consolidación de empresas, incluyendo incentivos como la Tarifa Plana para autónomos y otras facilidades formales para iniciar la actividad.

Cambios en los últimos 3 años

- Integración de incentivos del ecosistema Startup que modernizan y amplían las figuras de apoyo hacia nuevos modelos empresariales.
- Ajustes normativos para facilitar la contratación de profesionales altamente cualificados (transposición de la directiva UE 2021/1883), que refuerzan la movilidad internacional como parte del apoyo al emprendimiento.

Cómo aplicar esos cambios

- Redefinir estrategias empresariales incorporando las nuevas bonificaciones y requisitos de la legislación startup para optimizar costes iniciales.
- Diseñar planes de RR. HH. que contemplen la captación de talento altamente cualificado bajo el marco actualizado de movilidad y contratación internacional.



2. Internacionalización empresarial

Qué regula el concepto

El Título V consagra las políticas de internacionalización, articulando la colaboración pública-privada para favorecer la presencia de las empresas españolas en mercados exteriores, con un Plan Estratégico bienal.

Cambios en los últimos 3 años

- Consolidación de un enfoque estratégico coordinado de internacionalización, con evaluación sistemática de instrumentos y adaptación periódica al contexto global.
- Inclusión de medidas para apoyar nuevas formas de internacionalización digital y teletrabajo transfronterizo.

Cómo aplicar esos cambios

- Adoptar modelos de planeamiento internacional basados en el Plan Estratégico vigente, alineando objetivos de exportación y expansión con prioridades identificadas.
- Aprovechar instrumentos de apoyo (financieros, de formación y de red institucional) potenciados por la Ley para la entrada a mercados exteriores.

3. Movilidad internacional: Visados y autorizaciones

Qué regula el concepto

La Ley creó procedimientos simplificados para obtener visados y autorizaciones de residencia para emprendedores, profesionales cualificados, investigadores, teletrabajadores internacionales y otras figuras vinculadas a la actividad económica.

Cambios en los últimos 3 años

- Supresión del visado de inversores ("Golden Visa") a partir de abril de 2025 por la Ley Orgánica 1/2025, con efectos para nuevas solicitudes.
- Mejoras en los permisos de residencia para emprendedores y profesionales, con plazos más amplios de residencia inicial y mayores opciones de renovación.

Cómo aplicar esos cambios

- Revisar estrategias de movilidad internacional para inversores y emprendedores, considerando que el esquema Golden Visa ha sido eliminado.
- Aprovechar las mejoras de permisos de residencia para establecer y retener talento extranjero, ajustando procesos internos de recursos humanos y cumplimiento migratorio.



4. Figuras jurídicas facilitadoras: ERL y SLFS

Qué regula el concepto

La Ley introduce figuras como el Emprendedor de Responsabilidad Limitada (ERL) para limitar la responsabilidad sobre la vivienda habitual del emprendedor, y la Sociedad Limitada de Formación Sucesiva (SLFS) para facilitar la constitución de sociedades sin capital mínimo.

Cambios en los últimos 3 años

- Estas figuras se mantienen vigentes, pero han sido complementadas con incentivos y requisitos más adaptados a la realidad de startups modernas, incluyendo la articulación con incentivos fiscales de la Ley Startup y transposiciones normativas de la UE.

Cómo aplicar esos cambios

- Evaluar la adopción de ERL o SLFS al diseñar estructuras societarias, especialmente para startups con perfiles de riesgo alto o con necesidades de capital inicial reducido.
- Integrar estas figuras con estrategias de financiación que aprovechen los incentivos fiscales y financieros disponibles.

5. Puntos de Atención al Emprendedor y digitalización de trámites

Qué regula el concepto

La Ley crea "Puntos de Atención al Emprendedor" con ventanillas únicas para facilitar todos los trámites de inicio, ejercicio y cese de actividad, enfatizando la digitalización.

Cambios en los últimos 3 años

- Impulso de trámites en línea y mayores integraciones entre sistemas administrativos tras la implementación de la Ley Startup y la adaptación de procedimientos de residencia y constitución mercantil digital.

Cómo aplicar esos cambios

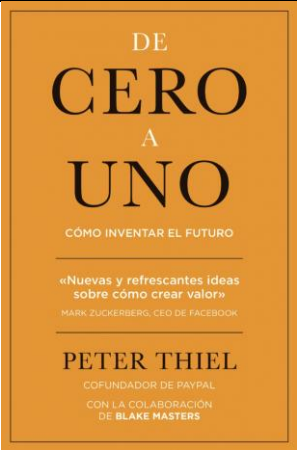
- Digitalizar procesos internos aprovechando las plataformas de ventanilla única para agilizar constitución, obtención de permisos y otros trámites legales.
- Asegurar interoperabilidad con sistemas administrativos electrónicos para reducir tiempos y costos de cumplimiento.

La Ley 14/2013 sigue siendo un pilar central del marco jurídico de apoyo al emprendimiento y a la internacionalización en España, aunque ha evolucionado para adaptarse a las necesidades de una economía globalizada y digitalizada. Los cambios más relevantes de los últimos tres años se centran en la modernización de permisos de residencia vinculados a la actividad económica, la eliminación del régimen de Golden Visa, la incorporación de medidas

de la Ley Startup que refuerzan la movilidad internacional y otras facilidades administrativas y fiscales.

Aplicar estos cambios de forma estratégica implica ajustar los modelos de negocio a las nuevas disposiciones, aprovechar los instrumentos de apoyo disponibles, integrar la digitalización y la movilidad internacional en políticas empresariales y diseñar estructuras societarias eficientes que maximicen los beneficios de los incentivos normativos disponibles.

MAS INFORMACION

Norma Clave doc.:ADM4589	Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su Título resumen: "APOYO A LOS EMPRENDEDORES"
Artículos de opinión recientes	"Autónomos en 2026: nuevas ayudas para el emprendimiento", p ayudas para el emprendimiento, ofrece una opinión y análisis en España en 2026. El artículo destaca la puesta en marcha de ay novedades en las cuotas de cotización de autónomos y presenta s proyectos en zonas rurales, así como múltiples bonificaciones por cuenta propia en el contexto actual. https://blog.escogecasa.
Enlaces a Blogs	"Lo volveremos a conseguir", publicado el 9 de febrero de 2026 en sobre cómo recuperar competitividad y tejido empresarial, poniendo atracción de inversión y talento, y reducción de trabas como https://camaranavarra.com/2026/02/09/lo-volveremos-a-conseguir
Bibliografía más recientes, fiables y populares	
Jurisprudencia del TS desde 2012	https://vlex.es/vid/1036243377

TEXTO ORIGINAL

El texto de estos Documentos, con los que puedan modificar o acompañar, se han incorporado a los contenidos ya existentes en el siguiente TÍTULO publicado y a su disposición: